

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Verbal
Demandante	Luisa Fernanda Cardona Aristizábal
Demandado	William Humberto Cardona Arenas
Radicado	05001 31 03 011 2016-00593 00
Asunto	Acepta excusa – fija fecha para continuación de audiencia

Encontrando este Despacho justificada la inasistencia del perito¹ a la vista pública celebrada en el presente proceso el pasado doce de diciembre de dos mil veintitrés, resulta del caso aceptar la excusa presentada, y dar continuidad a las etapas subsiguientes del presente trámite procesal.

Así las cosas, se señala como fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 21 de mayo de 2024 a las **09:30 am.**

Desde ahora se convoca al sobredicho perito para que asista de forma obligatoria a la vista que aquí se programa para ser preguntado sobre el contenido y fundamento de su experticia.

La audiencia será realizada de forma virtual por la plataforma de Microsoft Teams. Un empleado del Juzgado remitirá el respectivo vínculo de acceso a la sala virtual con unos días de antelación a la fecha programada. Desde ahora se requiere a las partes y a sus apoderados para que señalen desde cuáles direcciones electrónicas ingresarán a la audiencia, si es que no obran en el expediente o han variado, según los deberes impuestos por el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno
Juez

¹ Quien para la fecha de la audiencia se encontraba incapacitado por la realización de un procedimiento odontológico (periodontal) según consta a archivos 39 y 39.1 del expediente digital.

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3eddbbf763f54477a8fbab800ebbd89c106c16cefc15ec91c9ad8b2287cca**

Documento generado en 05/04/2024 03:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>